



Wilmer Parra, estudiante de Derecho, se convirtió en el tercer juez de paz de Santa Clara, cabecera cantonal. Él fue elegido por unanimidad tras dos días de taller en Mediación, Justicia de Paz y otros mecanismos de solución de conflictos.

Habitantes de las 22 comunidades y las 2 parroquias de Santa Clara cuentan con el sistema de Justicia de Paz desde el año 2015, Guillermina Guatatoca Licuy realizó el servicio comunitario por primera vez; luego en 2017 se elige a Mayra Lorena Urrutia Illicachi y ahora Wilmer Parra, quien fue posesionado por las autoridades de la Judicatura de Pastaza y el cantón.

Los Jueces de Paz son órganos jurisdiccionales considerados en la Constitución de República en su artículo 178, por tanto las resoluciones que realicen son consideradas en el Consejo de la Judicatura.

Tras la toma de juramento, Pablo López, Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Pastaza (CJ), entregó el certificado habilitante para el cumplimiento del servicio comunitario. “El CJ, con el fin de que los jueces de paz brinden un servicio de calidad, garantiza la capacitación continua, mes a mes durante su período de gestión serán capacitados en distintos temas inherentes a sus funciones”, señaló el Director Provincial.

Wilmer Parra, forma parte de los 14 jueces de paz de Pastaza, reconoció la problemática de las comunidades y se comprometió a contribuir para hacer del cantón un territorio de paz. “Buscaré la tranquilidad, la armonía, trabajaré de manera coordinada con las autoridades del cantón y el CJ. Caminaré en las comunidades para exponer los beneficios y ventajas del servicio de Justicia de Paz”, expresó.

La jueza de paz puede resolver casos cuyas obligaciones no superen los 5 salarios básicos, casos de arrendamientos, contratos, deudas, conflictos laborales, compra y venta de bienes, prestación de servicios; ruido, basura y otras que afecten la sana convivencia entre vecinos. Conflictos comunitarios-vecinales, como linderos, ambientales, temas de agua y problemas familiares.

Sin embargo, no podrán resolver, casos que violen los derechos fundamentales, delitos, contravenciones que impliquen privación de libertad, pensiones alimenticias, violencia intrafamiliar, asuntos que deban resolverse a través de la Justicia Indígena y adolescentes infractores.

El juez de paz atenderá en las instalaciones de la Tenencia Política, de lunes a jueves de 16h00 a 17h00 y los días viernes de 13h30 a 17h30.